

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Depto. de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 0394

VISTOS :

- 1) Convenio de " CANCELACION Y REGULARIZACION DE DEUDA "entre Asociación de Municipalidades Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral de fecha 29.07.2008.-
- 2) Decreto Exento N° 2749 de 30.10.2008 ,que aprueba dicho convenio .-
- 3) Carta de 20.04.09 del Sr. Ricardo Loyola Maraboli , Secretario Ejecutivo Asociación de Municipalidades Región del Maule.-
- 4) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ,sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **REMITASE** a la Asociación de Municipalidades Región del Maule ,la totalidad de los recursos de esa entidad ,que no fueron invertidos por esta I. Municipalidad en su calidad de administradora de la Asociación de Municipios.-

2.- Los recursos corresponden a los siguientes ítem:

a) Saldo Gastos de Funcionamiento	\$ 125.812.-
b) Saldo Medicamentos	\$ 4.261.204.-
Total :	\$ 4.387.016.-

3.- **GIRESE** por lo anterior, cheque nominativo por \$ 4.387.016.- a la I. MUNICIPALIDAD DEL MAULE ,actual municipio administrador de la Asociación de Municipalidades .-

4.- **IMPUTESE** el giro de estos recursos a la cuenta complementaria 214-05-13 " Adm. Fondos Capitulo Regional " ,la que por este acto se considera cerrada .-

**ANOTESE, REFRENDESE , PAGUESE Y ARCHIVESE**



*Alejandra Roman*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Ismael Urrutia Escobar*  
ISMAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral